

Editorial

Bonos de prenda: Mecanismo de fomento?

Recientemente el gobierno reajustó los precios básicos de redescuento en los Bonos de Prenda para once productos del sector agropecuario. Como bien se sabe el bono de prenda es un título valor de contenido crediticio, susceptible de descuento por su tenedor frente a terceros que los aceptan como garantía de los dineros dados a crédito al tenedor del certificado.

Para el caso de los bancos que descuenten bonos de prenda, los créditos así otorgados son de dos clases, ordinarios y de fomento. Los primeros se atienden con recursos propios y los segundos recaen sobre ciertos artículos de producción nacional señalados específicamente por la Junta Monetaria. En este caso los bancos tienen acceso a redescuento por parte del Banco de la República.

El mecanismo de bonos de prenda ha sido mayormente utilizado en el sector agropecuario para contribuir al proceso del mercadeo de productos a través de la consecución de recursos de capital de trabajo que permita a los cultivadores el cumplimiento de sus obligaciones.

La acción del gobierno en este sentido ha sido loable pues los reajustes son adecuados y acorde a los precios actuales de mercado de los diferentes productos beneficiados con ello. Sin embargo, existe una variable fundamental que incide esencialmente en la utilización de los bonos de prenda: la tasa de interés. El nivel actual de los intereses es tan alto que quienes están en capacidad de utilizar el mecanismo de bonos de prenda no lo hacen porque no resultan los créditos así otorgados como de fomento, perdiéndose por tanto un elemento básico de ayuda en el proceso de comercialización de productos agropecuarios.

Conciente de ello, el gobierno redujo del 24 al 18% el interés que se cobrará a los arroceros por financiación a través de bonos de prenda. Si bien entendemos que el cultivo de arroz atraviesa por un momento crítico y debe tener todo el respaldo del aparato gubernamental, también consideramos que tal medida debió ser extendida a la totalidad de productos agropecuarios beneficiados por el mecanismo de bonos de prenda.

En este momento los bonos de prenda se han convertido en discriminatorios pues se ha entrado a favorecer a un producto y no a todos, aún cuando la verdad sea dicha, algunos no presentan problemas de mercadeo. A pesar de ello debe ser claro que en virtud de una aplicación de la reducción en la tasa de interés para todos los productos, se pueden prevenir problemas futuros en la comercialización, y no entrar a solucionarlos cuando el problema está latente y probablemente irreversible.